



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **DCG/1938/2023 con requisición número 20231003-00 de la Dirección de Cultura**; oficio **CGCC/DAN/328/2023 con requisición número 20231124-00 de la Dirección de Apoyo a la Niñez**; y el oficio **CGSPM/EA/RF/480/2023 con requisición número 20231149-00 de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/543** referente a la adquisición de **"Equipo de Cómputo"**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **Vigésimo segunda sesión de fecha 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El día **24 veinticuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El día **28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **4 cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. los licitantes son:

- **Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.**
- **Tec Dinámica de Occidente S.A. de C.V.**
- **Gama Sistemas S.A. de C.V.**
- **Comercializadora Green Tech S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así, de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención a los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas, donde se valoran puntualmente por parte de las áreas requirentes el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de la manera siguiente:

- Dictamen **DCG/2687/2023 de la Dirección de Cultura.** Se califica la propuesta como **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Dictamen **CGCC/DAN/350/2023 de la Dirección de Apoyo a la Niñez.** Se califica la propuesta como **parcialmente solvente**, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas solicitadas respecto a la Tablet (partida 1); sin embargo, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para el proyector (partida 2). En particular, presenta diferencias en las características respecto a la resolución nativa.
- Dictamen **CGSPM/EA/RF/567/2023 de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.** Se califica la propuesta como solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **Tec Dinamica de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así, de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención a los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas, donde se valoran puntualmente por parte de las áreas requirentes el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de la manera siguiente:

- Dictamen **DCG/2687/2023 de la Dirección de Cultura**, siendo la única propuesta en la que participa el licitante. Se califica como **no solvente técnicamente**, toda vez que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se solicitan en el numeral 5 del Anexo 1 de las bases; en particular no presenta la carta compromiso de entrega en el domicilio establecido.

Por ende su propuesta **se desecha**.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **Gama Sistemas S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así, de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención a los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas, donde se valoran puntualmente por parte de las áreas requirentes el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de la manera siguiente:

- Dictamen **DCG/2687/2023 de la Dirección de Cultura**. Se califica la propuesta como **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Dictamen **CGCC/DAN/350/2023 de la Dirección de Apoyo a la Niñez**. Se califica la propuesta como **parcialmente solvente**, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas solicitadas respecto a la Tablet (partida 1); sin embargo, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para el proyector (partida 2), en particular, presenta diferencias en las características respecto a la resolución nativa.
- Dictamen **CGSPM/EA/RF/567/2023 de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**. Se califica la propuesta como solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **Comercializadora Green Tech S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así, de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención a los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas, donde se valoran puntualmente por parte de las áreas requirentes el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de la manera siguiente:

- Dictamen **DCG/2687/2023 de la Dirección de Cultura.** Se califica la propuesta como **NO solvente técnicamente**, toda vez que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se solicitan en el numeral 5 del Anexo 1 de las bases; en particular no presenta la carta compromiso de entrega en el domicilio establecido.
- Dictamen **CGCC/DAN/350/2023 de la Dirección de Apoyo a la Niñez.** Se califica la propuesta como **no solvente técnicamente**, toda vez que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se solicitan en el numeral 5 del Anexo 1 de las bases; en particular no presenta la carta compromiso de entrega en el domicilio establecido.
- Dictamen **CGSPM/EA/RF/567/2023 de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.** Se califica la propuesta como solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Quinto.** Así pues, en virtud de que las áreas requirentes expresan conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/543** de la siguiente manera:

- Para el oficio **DCG/1938/2023 de la Dirección de Cultura** la partida 1 a favor de **Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.** por un monto de **\$120,658.33 IVA incluido** (ciento veinte mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 33/100 m.n.). Se hace constar que el licitante solicita anticipo del 50%.
- Para el oficio **CGCC/DAN/328/2023 de la Dirección de Apoyo a la Niñez:**
  - La partida 1 a favor de **Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.** por un monto de **\$463,927.15 IVA incluido** (cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos veintisiete pesos 15/100 m.n.). Se hace constar que el licitante solicita anticipo del 50%.
  - La partida 2 se declara desierta, al no cumplir ningún licitante con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el Área Requirente.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

- Para el oficio **CGSPM/EA/RF/480/2023** de la Coordinación General de Servicios Públicos a favor de **GAMA SISTEMAS S.A. de C.V.** la partida 1 y 2 por un monto de **\$18,096.00 IVA incluido** (dieciocho mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.).

**Tabla 1 Descripción de las partidas adjudicadas.**

**DIRECCIÓN DE CULTURA**

**OFICIO NÚM. DCG/1938/2023 REQUISICIÓN 20231003-00.**

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	Mini PC, Procesador dual core 1.10 GHZ, 4 GB, 128 GB SSD / wifi-bt / win 11 pro, monitor LCD gw2283 54.6cm (21.5") full HD - 16:9 - negro - 558.80mm class - tecnología conmutación en el mismo plano (in-plane switching, ips) - led retroiluminación - 1920 x 1080 - 16,7 millones de colores - 250cd/m <sup>2</sup> - 5ms - 60hz refresh rate - HDMI - VGA y teclado y mouse; para los usuarios de 8 bibliotecas públicas del Municipio de Guadalajara dentro del programa Alfabetización digital.	20	Piezas	\$5,200.79

**DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.**

**OFICIO NÚM. CGCC/DAN/328/2023 REQUISICIÓN 20231124-00.**

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	Tablet	130	Piezas	\$3,076.44

**SERVICIOS PÚBLICOS.**

**OFICIO NÚM. CGSPM/EA/RF/480/2023 REQUISICIÓN 20231149-00.**

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	Regulador -Regulador de Voltaje para PC, Capacidad de 700 W a 1000W , mínimo 6 contactos regulados aterrizados.	25	Pieza	\$480.00
2	Lector -Lector quemador de CD/DVD Externa Portátil con USB 3.0, Unidad Óptica Externa de CD/DVD-RW CD Player para Windows	3	Pieza	\$1,200.00



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**TABLA 2. CRITERIO DE EVALUACIÓN.**

**DIRECCIÓN DE CULTURA**  
**OFICIO NÚM. DCG/1938/2023 REQUISICIÓN 20231003-00.**

No	Criterio de evaluación	Porcentaje	Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.	Gama Sistemas S.A. de C.V.
1	<u>Defecto de Fabrica</u> Los licitantes deberán garantizar los bienes contra defecto de fábrica por escrito.  12 meses o más ..... 25% 6 a 12 meses ..... 15% menos de 6 meses .... 5%	25%	25%	25%
2	<u>Garantía</u> El proveedor debe proporcionar productos en óptimas condiciones y garantizar el cambio sin costo alguno.  De 01 a 09 días 24% De 10 a 15 días 14% Más de 16 días 04%	24%	24%	0%
4	<u>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</u> Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.	51%	47.02% \$5,200.79	51% \$4,795.00
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>	<b>96.02%</b>	<b>76%</b>

**DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.**  
**OFICIO NÚM. CGCC/DAN/328/2023 REQUISICIÓN 20231124-00.**

No	Criterio de evaluación	Porcentaje	Inseti Automtion Group S. de R.L. de C.V.	Gama Sistemas S.A. de C.V.
1	<u>Defecto de Fabrica</u> Los licitantes deberán garantizar los bienes contra defecto de	25%	25%	25%



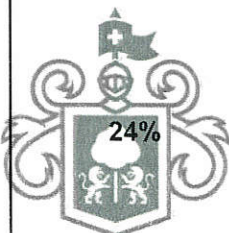


**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

	fábrica por escrito.  12 meses o más ..... 25% 6 a 12 meses ..... 15% menos de 6 meses .... 5%			
2	Garantía  El proveedor debe proporcionar productos en óptimas condiciones y garantizar el cambio sin costo alguno.  De 01 a 09 días 24% De 10 a 15 días 14% Más de 16 días 04%	24%	24%	0%
4	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.	51%	33.12% \$3,076.44	51% \$1,998.00
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>	<b>82.12%</b>	<b>76%</b>

**SERVICIOS PÚBLICOS.**

**OFICIO NÚM. CGSPM/EA/RF/480/2023 REQUISICIÓN 20231149-00.**

No	Criterio de evaluación	Porcentaje	Inseti Automtion Group S. de R.L. de C.V.	Gama Sistemas S.A. de C.V.	Comercializador a Green Tech S.A. de C.V.
1	<u>Defecto de Fabrica</u>  Los licitantes deberán garantizar los bienes contra defecto de fábrica por escrito.  12 meses o más ..... 25% 6 a 12 meses ..... 15% menos de 6 meses .... 5%	25%	25%	25%	25%
2	Garantía  El proveedor debe proporcionar productos en óptimas condiciones y garantizar el cambio sin costo alguno.  De 01 a 09 días 24% De 10 a 15 días 14% Más de 16 días 04%	24%	24%	24%	 24%

Nicolás Reyes 521 Barrio Alta del Mezquite  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

**Gobierno de Guadalajara**



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.	51%	<b>PARTIDA 1</b> La propuesta económica se encuentra por arriba del 10% en relación al precio promedio que arrojó el estudio de mercado. \$916.85	<b>PARTIDA 1</b> 51% \$480.00	<b>PARTIDA 1</b> La propuesta económica resulta inferior al 40% en relación al precio promedio que arrojó el estudio de mercado. \$315.00
			<b>PARTIDA 2</b> La propuesta económica resulta inferior al 40% en relación al precio promedio que arrojó el estudio de mercado. \$560.00	<b>PARTIDA 2</b> 51% \$1,200.00	<b>PARTIDA 2</b> La propuesta económica se encuentra por arriba del 10% en relación al precio promedio que arrojó el estudio de mercado. \$445.00
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>	<b>NO SE EVALUA, ART. 71 LEY DE COMPRAS.</b>	<b>100%</b>	<b>NO SE EVALUA, ART. 71 LEY DE COMPRAS.</b>

Se hace la acotación que los precios que no se ajustaron a los parámetros económicos, es decir que se encontraban por arriba del 10% y/o inferiores al 40% en relación a los precios promedio plasmados en el estudio de mercado, NO son susceptibles de valoración de conformidad con lo establecido por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.

**Sexto.** Vista la relación de solvencia de las propuestas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta** la partida 2 del oficio **CGCC/DAN/328/2023 de la Dirección de Apoyo a la Niñez** del presente proceso licitatorio. En virtud de que persiste la necesidad de adquirir lo bienes, se emitirá **segunda**

Nicolás R...  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, Evaluación  
de, Jalisco. México.  
33 3942 3700

**Séptimo.** La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/543 estuvo a cargo



Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Nombre	Cargo	Dependencia
José Luis Coronado Vázquez	Director	Dirección de Cultura
Nestor Tello	Director	Dirección de Apoyo Niñez
Alma Lilia Michel Díaz	Jefatura	Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

**Octavo.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Vigésima Sexta sesión con carácter de extraordinaria con verificativo el día 20 veinte de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.**

**Noveno.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: CM

**Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*Ana Paula Virgen Sánchez*

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Administración e Innovación**

**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/543  
"EQUIPO DE CÓMPUTO"**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Luis García Sotelo**  
Representante del Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Suplente del Titular de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Cesar Daniel Hernández Jimenez**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Luis Galindo Cruz**  
Suplente del Titular del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**  
Suplente del Titular del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

**Alejandro Murueta Aldrete**  
Suplente del Titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara

**Claudia Patricia Arteaga Arroníz**  
Suplente del Titular de la Contraloría Ciudadana.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Administración e Innovación**

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 2023/543**  
**"EQUIPO DE CÓMPUTO"**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Luis Rangel Garcia**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

**Jose Eduardo Torres Quintanar**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



**Gobierno de Guadalajara**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700